

07 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3685,

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N°47048 de fecha 11 de junio 2024, de Dirección de Administración y Finanzas y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 09 de junio de 2024, se requiere la Compra Tóner para impresoras de Tesorería Municipal.
2. Que, por decreto alcaldicio 2480 del 18 de julio de 2024, entre las fechas 22 al 29 de julio de 2024, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-39-L124.
3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°215.22.04.009, centro de costo 24.01.02. fondos propios, denominada "Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales", por un monto de \$2.000.000.- para dar curso a la solicitud de estos.
4. Que, la oferta presentada por el proveedor **SUMIPRONT SPA, SOCIEDAD COMERCIALIZADORA ZER LTDA, INSUMOS Y TECNOLOGIA SPA, COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA, INK TONER SUMINISTROS SPA, COMERCIAL SF E.I.R.L., LA CAPAL SPA, INTELPRINT, DISTRIBUIDORA DANIEL BARAHONA LTDA, JSCONSULTORES SPA, ALVARO JOSE DEL CAMPO SAEZ, DMA SPA** se encuentra dentro del presupuesto disponible para esta compra.
5. Los proveedores proveedor **COMERCIAL INK SPA, PCINBOX SPA, PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., TECNOLOGIAS COMPUTACIONALES LTDA, INSUMOS COMPUTACIONALES SPA., SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LTDA, INMOBILIARIA INNOVA SPA,** superan el presupuesto disponible, por lo tanto, sus ofertas son inadmisibles, quedando ambas fuera de bases y sus antecedentes no serán analizados.
6. Qué; con respecto al criterio "**Cumplimiento de los Requisitos**", los proveedores **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA ZER LTDA, INK TONER SUMINISTROS SPA, LA CAPAL SPA, DMA SPA,** obtienen una ponderación de 33.75, **SUMIPRINT SPA, INSUMOS Y TECNOLOGIA SPA, COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA, COMERCIAL SF E.I.R.L., INTELPRINT, DISTRIBUIDORA DANIEL BARAHONA LTDA, JSCONSULTORES SPA, ALVARO JOSE DEL CAMPO SAEZ** obtienen una ponderación de 22.5, según lo estipulado en Bases Técnicas y Administrativas de esta Licitación.
7. Que con respecto al "**Plazo de Entrega**", la oferta presentada por **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA ZER LTDA.** Oferta un plazo de entrega de 5 días, **INSUMOS Y TECNOLOGIA SPA** con un plazo de 3 días, **SUMIPRINT SPA, COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA, INK TONER SUMINISTROS SPA, COMERCIAL SF E.I.R.L., LA CAPAL SPA, JSCONSULTORES SPA,** en un plazo de 2 días, **INTELPRINT, DISTRIBUIDORA DANIEL BARAHORA LTDA, ALVARO JOSE CAMPOS SAEZ, DMA SPA,** en 1 día.
8. Que el proveedor **DISTRIBUIDORA DANIEL BARAHORA LTDA,** es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.
9. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695



Ilustre Municipalidad
de Buin

Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-39-L124, que requiere la Compra de Tóner para impresoras de Tesorería Municipal, solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, según Bases de Licitación adjuntos a este decreto al proveedor **DISTRIBUIDORA DANIEL BARAHORA LTDA.** RUT: 76.535.946-5, por un monto total de 291.372.- (doscientos noventa y un mil trescientos setenta y dos pesos).

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.04.009, Centro de costo 24.01.02, denominada "Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



ARMANDO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA/GMG/VTS/VZS/FMG/REI/mmp

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable